

QUERÉTARO, QRO. 1 DE FEBRERO DE 2019.

C. Rosa [REDACTED]

**P R E S E N T E**

La Defensoría de las Audiencias le agradece su interés en nuestra programación. Se analizó su queja y como parte del nuestro procedimiento, primeramente, se solicitó a la Coordinación de Tv UAQ la copia de la programación de Presencia Universitaria en la cual se incurre en la violación al derecho de la audiencia, que se encuentra establecido en el artículo 258, fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establece lo siguiente: *Además de los derechos previstos en esta Ley y con el objeto de que exista una igualdad real de oportunidades, las audiencias con discapacidad gozarán de los siguientes derechos: Contar con servicios de subtitulaje, doblaje al español y lengua de señas mexicana para accesibilidad a personas con debilidad auditiva. Estos servicios deberán estar disponibles en al menos uno de los programas noticiosos de mayor audiencia a nivel nacional.*

Atendiendo a su queja, y existiendo una violación a los derechos de las audiencias, la Defensoría recomienda al Sistema lo siguiente:

Contar con un traductor de señas en el Programa Presencia Universitaria, pues éste, al ser de carácter informativo, y uno de los programas con mayor audiencia, es importante que los usuarios con discapacidad tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones, en igualdad de condiciones con los demás usuarios, para fomentar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

Agradezco de antemano su interés en contribuir a la mejora de la programación del Sistema.

  
Dr. Edmundo González Llaca  
Defensor de las Audiencias UAQ